En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Badajoz, a 17 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones (PD Resolución de 12/05/2004, DOE de 13). El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 28 de enero de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 11/2011, 48/2011 y 76/2011. (2011ED0050)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 11/2011.

Demandante: Jorge Pérez García. Demandado: Grupo Mitra Naron, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 04/03/2011. Hora: 10,00.

Expediente n.º: 48/2011.

Demandante: Eduardo Blanco Talaván.

Demandado: Huso Agrícola, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 04/03/2011. Hora: 10,10.

Expediente n.º: 76/2011.

Demandante: Juan Carlos Suárez Moreno. Demandado: Fontanería J. A. García, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 04/03/2011. Hora: 10,05.

Mérida, a 28 de enero de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.